

Oferta para las Comunidades de Propietarios que transformen a gas natural su sala de calderas provincia de Galicia

Nedgia Galicia, S.A. (en adelante, la Distribuidora), con el objetivo de fomentar el uso del gas natural y que se conecten a su red nuevos usuarios, ofrece una aportación económica a las Comunidades de Propietarios (CCPP) de fincas plurifamiliares con uso centralizado de la energía que transformen su sala de calderas para ser suministrada con gas natural.

El importe de la aportación económica (€/vivienda) se determinará en función del uso que tenga centralizado y del número total de usuarios, según la tabla siguiente:

Galicia	Número de Viviendas	Aportación Económica Euro/Viv	Cod.Oferta
	21<30	105	TCF30
	>30	140	TCF37

El importe máximo a percibir por sala queda limitado a un total de 200 viviendas.

La oferta consiste en una aportación económica para la transformación de la sala de calderas, cuyo importe se descontará del presupuesto de la instalación que realizará la empresa instaladora en la CCPP, cuyos datos identificativos son:

Nombre de la Empresa Colaboradora: _____
CIF: _____

La Distribuidora abonará la cuantía de la aportación a la empresa instaladora que se indica en el párrafo anterior mediante transferencia bancaria, en un periodo aproximado de un mes a partir de la puesta en servicio de la instalación, los días 10 o 25 del mes siguiente a la fecha de presentación de la factura.

El firmante de la presente Oferta manifiesta estar debidamente facultado por la Comunidad de Propietarios para firmar este documento.

Esta oferta estará disponible hasta un máximo de 22 puestas en servicio. No es acumulable a otras promociones de la Distribuidora y es válida para las SCR realizadas entre el **1 de Julio 2023 y el 31 de Diciembre de 2023** (o el último día de la prórroga en caso de haberse prorrogado) y puestas en servicio dentro de los 12 meses de la formalización de la solicitud. No es aplicable a puntos de suministro (CUPS) con solicitudes presentadas con anterioridad al **1 de Julio de 2023**. La Distribuidora se reserva la facultad de poder modificar el plazo de vigencia de la presente oferta o de cancelarla anticipadamente debiéndolo comunicar en su página web con una antelación de 15 días.

Con la firma de este documento, el cliente acepta las condiciones de la oferta y asegura que cumple con los requisitos necesarios, indicados en este documento.

La Distribuidora se reserva la posibilidad de retrotraer los importes antes referidos si, en alguna comprobación posterior, se detectara un uso fraudulento por parte de los beneficios de la oferta.

Estas condiciones serán de aplicación menos en las provincias de Lugo y A coruña

El cliente/Representante

Nedgia Galicia, S.A.



Nombre:

DNI:

Fecha: ____ / ____ / 2023

Código Oferta (Seleccionar uno)

TCF30
TCF37

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y demás normativa aplicable en protección de datos personales, le informamos del tratamiento de sus datos por parte de la entidad responsable del tratamiento Nedgia Galicia, S.A., con domicilio social en calle Lisboa, s/n, Edificio Área Central, local 31, H-I-J. Santiago de Compostela con la finalidad de gestionar su solicitud de oferta comercial.

Adicionalmente, Nedgia Galicia, S.A le informa que Vd. tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir sus datos, limitar su tratamiento, oponerse al tratamiento, ejercer la portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos o cualquier otro que reconozca la ley dirigiéndose a Reclamaciones- Atención Personalizada, Plaza del Gas nº 2 – 08003 Barcelona, con la referencia “Solicitud Protección de Datos – Nedgia” o a la dirección de correo ggestionre@nedgia.es adjuntando una copia del documento que acredite su identidad (DNI/NIE). También podrá interponer la correspondiente reclamación ante la autoridad de control.

Le aconsejamos consulte información detallada sobre protección de datos disponible en nuestra página web www.nedgia.es.